

 <b>CORPORACION NACIONAL FORESTAL</b> RUT: 81.313.000-4	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	Fecha	Número	Tipo
		23-08-2014	633	1

Señores:	PZL-SWIDNIK S.A.	RUT	Fecha de Entrega
			28-11-2014

Dirección: AL. LOTNIKOW POLSKICH 1 21-045 Ciudad: SWIDNIK, LUBLIN, POLAND  
 Teléfono: +48 81722 6877 Fax: 48 81722 6155  
 E-mail: Jerzy.wierzbicki@augustawestland.com

PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (USD)
Adquisición de herramientas y equipamiento para mantenimiento de registrador de voz de cabina de pilotaje (CVR) y registrador de voz de datos de vuelo (FDR) del helicóptero Institucional marca PZL modelo SOKOL W3A.  * Resolución de Trato Directo N° 145 * Cotización N° CCM 141 del 18/02/2014 * Cotización N° CCM 154 del 24/02/2014 * Email 15/05/2014, Jerzy Wierzbicki SAGA 151/OC-2014, Depto. Logística		1	79.105	79.105
DESCUENTO NETO			0%	79.105
I.V.A.			0%	0
TOTAL				79.105

SON: Setenta y nueve mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica USD 79.105

GLOSA: Adq. de herramientas y equipamiento para mantenimiento de equipos CVR y FDR de helicóptero PZL SOKOL W-3A	SOLICITUD :	LOGÍSTICA
	DEMANDANTE	GMF

SIGFE	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
Analista: RMV	1228-22-04-012	Equivalente \$ 44.072.559 ✓

OBSERVACIONES: TC USD AL 23/06/2014 : \$ 557,14 (FUENTE BC DE CHILE)  
 USD 79.105 X 557,14 = \$ 44.072.559.



GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

DIRECTOR EJECUTIVO



Ítem	Descripción	N° Parte	Cantidad
1	Gauge, stick of controls adjustment	30.10.149302	1
2	Pitch plate	30.62.152036	1
3	Gauge, the height of the swashplate slider measuring	30.62.152052	1
4	Gauge, the righth pedal adjustment	30.62.152053	1
5	Altimeter	MARa 0-400/0,02	1
6	Software	Black Box v.5.2.3.2	1
7	Reader	ATM-KD3Z1A P/N 123-300-0000Z1A	1
8	Cable	DA1/ATM-DA1CJ1A	1
9	Tester	UPG-48	1
10	Bracket for AG-77-15	30.94.918.01.00	1
11	Bracket for DUSU-1-18AS	30.62.152069	1
12	Cable for AG-77-15	30.94.916.00.00	1
13	Cable for DUSU-1-18AS	30.94.915.00.00	1
14	Cable for TER-1M		1
15	Cable for MP-95 calibration		1
16	Charger 0-20v,1A	LPS-305	1
17	Signal generator, 0-10 khz	SFG-2110	1
18	Megaohmmeter 250V	WMPLMIC30	1
19	Potentiometer/variable resistor	534-1k	1
20	Decade resistor, 0-2 kohm	MDR-93/2-5a	2

**QUINTO:** Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Logística, estas herramientas y equipamiento son necesarias para efectuar el mantenimiento preventivo del helicóptero para el próximo periodo de operaciones y la certificación de la aeronave correspondiente al año 2014.

**SEXTO:** Que CONAF, adquirió el helicóptero institucional marca PZL, modelo Sokol, al fabricante del mismo, la empresa Polaca, PZL SWIDNIK S.A., según consta en el respectivo contrato de adquisición, misma empresa que fabrica y comercializa las herramientas y el equipamiento requerido.

**SÉPTIMO:** Que dada las características de los productos, sólo pueden ser adquiridos a la empresa individualizada en el considerando anterior de la presente resolución, la cual es la única fabricante del helicóptero adquirido y los complementos del mismo.

**OCTAVO:** Que revisado el catálogo de productos y servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se ha constatado que los productos requeridos no se encuentran disponibles a través del Sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**NOVENO:** Que el Departamento de Logística, ha remitido cotización en forma digital de la empresa "PZL SWIDNIK S.A." N° CCM/141/14, de fecha 18 de febrero de 2014, por la adquisición de las herramientas y equipamiento individualizadas en el considerando cuarto, a la cual posteriormente se le aplicó un descuento de un 3% según se expresa en la cotización N° CCM/154/14, de 24 de febrero de 2014, las cuales forman parte integrante de la presente resolución, según se detalla:

Item	Description	Part Number	Q-ty	Unit price in USD	Value in USD
1	Gauge, stick of controls adjustment	30.10.149302	1	5.649	5.649
2	Pitch plate	30.62.152036	1	2.133	2.133
3	Gauge, the height of the swashplate slider measuring	30.62.152052	1	1.469	1.469
4	Gauge, the righth pedal adjustment	30.62.152053	1	2.430	2.430
5	Altimeter	MARa 0- 400/0,02	1	658	658
6	Software	Black Box v.5.2.3.2	1	6.858	6.858
7	Reader	ATM-KD3Z1A P/N 123-300- 0000Z1A	1	11.320	11.320
8	Cable	DA1/ATM- DA1CJ1A	1	440	440
9	Tester	UPG-48	1	28.867	28.867
10	Bracket for AG-77-15	30.94.918.01.00	1	202	202
11	Bracket for DUSU-1- 18AS	30.62.152069	1	409	409
12	Cable for AG-77-15	30.94.916.00.00	1	1.669	1.669
13	Cable for DUSU-1-18AS	30.94.915.00.00	1	783	783
14	Cable for TER-1M		1	5.636	5.636
15	Cable for MP-95 calibration		1	5.636	5.636
16	Charger 0-20v,1A	LPS-305	1	878	878
17	Signal generator, 0-10 khz	SFG-2110	1	770	770
18	Megaohmmeter 250V	WMPLMIC30	1	1.033	1.033
19	Potentiometer/variable resistor	534-1k	1	21	21
20	Decade resistor, 0-2 kohm	MDR-93/2-5a	2	1.122	2.244
<b>TOTAL VALUE IN USD</b>					<b>79.105</b>

**DÉCIMO:** Que actualmente la empresa PZL SWIDNIK S.A. forma parte del consorcio aeronáutico anglo-italiano AugustaWestland, a Finmeccanica Company.

**UNDÉCIMO:** Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de los bienes.

**DUODÉCIMO:** Que la Corporación Nacional Forestal, para la adquisición de los bienes y servicios que requiere para el desarrollo de sus funciones, se ajusta a las normas y principios de la Ley N° 19.886, de compras públicas, y sus modificaciones posteriores, así como al Reglamento de ésta, contenido en el Decreto de Hacienda N° 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, y sus modificaciones posteriores. El artículo 8° de la citada Ley establece que procederá el trato o contratación directa, cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley. Por su parte, el Reglamento, en el artículo 10, establece los criterios para la contratación directa, enmarcándose la situación prevista en la causal de trato o contratación directa contenida en el artículo 10, N° 7 letra g), que en lo medular dispone: "*Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad*".

**DÉCIMO TERCERO:** Que en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, especialmente, lo indicado en el considerando anterior de esta resolución.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Autorízase el trato o contratación directa para la adquisición de herramientas y equipamiento para la mantención de FDR Y CVR del helicóptero Institucional marca PZL modelo W3A Sokol, en virtud de la causal contemplada en el artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886, en relación a lo dispuesto en el artículo 10°, N° 7, letra g) del Reglamento.

**SEGUNDO:** Materialícese dicho trato o contratación directa con la empresa Polaca "PZL SWIDNIK S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

- Repuestos y equipamiento para la mantención del Sistema FDR (Registrador digital de datos de vuelo) y CVR (Registrador de voz de cabina de pilotaje) del helicóptero PZL Sokol W-3A, individualizados en el considerando noveno de la presente Resolución, por un valor total de USD 79.105.- (setenta y nueve mil ciento cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Adquisición bajo los términos FCA (Free Carrier), productos puestos en lugar convenido con el proveedor en Polonia.
- El plazo de entrega será de 05 meses desde la aceptación de la correspondiente orden de compra.
- El pago se efectuará dentro de los 14 días recibidos los productos y la factura correspondiente.

**TERCERO:** Impútese el gasto al Programa 03, Subtítulo Bienes y Servicios de Consumo, Código de Requerimiento N° 01228, de la Gerencia de Manejo del Fuego.

**CUARTO:** Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la presente Resolución.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE.

AARÓN CAVIERES CANCINO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

- c.c.:
- GEFA.
  - Depto. Administración.
  - Fiscalía

